



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 67
GSB/acc
02-05-19

DECRETO EXENTO N° 000490
LITUECHE, 02 MAY 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir materiales de construcción para construir las bodegas de la Dirección de Obras y Secretaría Municipal.
- La cotización presentada por el proveedor Forestal y Comercial Santa Rosa SPA.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 124 de fecha 22 de abril del 2019 emitido por el DAF.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la presente adquisición.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra j) y Art. 51 del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los siguientes materiales:

- ✓ 35 Pino bruto 2x3 en 3.20 mts.
- ✓ 140 Pino bruto 2x2 en 3.20 mts.
- ✓ 30 Placas Terciado Estructural 18mm.
- ✓ 2 Puertas interior 70 cm.
- ✓ 2 Marcos de puertas.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Forestal Y Comercial Santa Rosa SPA., Rut 76.119.269-8, por el valor de \$ 784.550.- (setecientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al ítem "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

